

DILIGENCIA para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

2

25/05-1

19 ENE 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



005.001.U10 edición 0
ESTUDIO DE DETALLE

**MANZANA IMB-5, PLAN PARCIAL SUNP-TO-2
TORREBLANCA SUR. SEVILLA**
Septiembre 2005

DeCYA ARQUITECTOS, S.L.
José María De Cárdenas Dguez-Adame
Luis Ybarra Gutiérrez

Promotor:
VILAMAR GESTIÓN S.L.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

DeCYA
ARQUITECTOS

19 ENE. 2006



IDENTIFICACIÓN.

El presente Estudio de Detalle se enmarca dentro de las determinaciones del Plan Parcial SUNP-TO-2 que desarrolla urbanísticamente los suelos de dicho Sector del PGOU de Sevilla.

Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.

PROPIEDAD.

La presente documentación se redacta por iniciativa de la sociedad VILAMAR GESTIÓN, S.L., con CIF: B41968264 y domicilio a efecto de notificaciones en la Avenida de San Francisco Javier 9, Edificio Sevilla II, planta 2, módulo 9, 41018, de Sevilla, y representada por D. Miguel Vilaplana Serrano, con NIF: 21.598.771-T.

REDACCIÓN.

El proyecto ha sido redactado en DeCYA Arquitectos S.L., con CIF: B-41.963.281 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Padre García Tejero 6-B, Bajo Izquierda, 41012, Sevilla, e inscrita en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SO-0026; por D. José M. de Cárdenas Domínguez-Adame y D. Luis Ybarra Gutiérrez, arquitectos colegiados con los números 3.641 y 3.525, respectivamente, en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

Los trabajos de redacción del presente documento han finalizado en septiembre de 2005.

DOCUMENTOS.

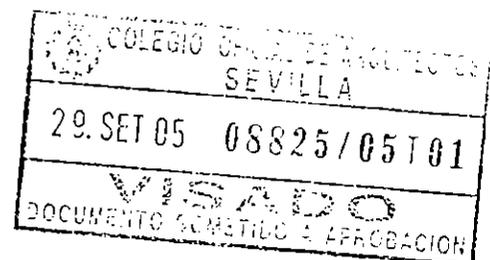
El proyecto consta de los siguientes documentos:

Documento 1

Memoria.

Documento 2

Documentación Gráfica. Planos.



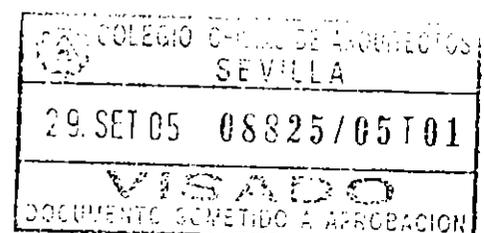
DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



documento 1
MEMORIA



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día

DeCYA

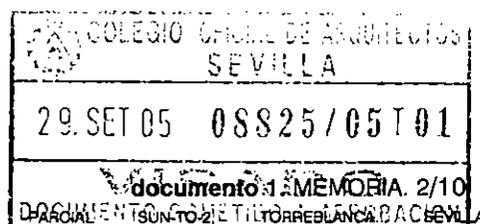
19 ENE 2006

Índice de contenidos

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- 1 MEMORIA INFORMATIVA**
 - 1.1 SITUACION.**
 - 1.2 CARACTERISTICAS DEL TERRENO.**
 - 1.2.1 *Topografía.*
 - 1.2.2 *Condiciones geotécnicas.*
 - 1.2.3 *Servidumbres.*
 - 1.3 USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES.**
 - 1.4 INFRAESTRUCTURAS.**
 - 1.4.1 *Red Viaria.*
 - 1.4.2 *Alcantarillado.*
 - 1.4.3 *Red Eléctrica.*
 - 1.4.4 *Abastecimiento de Agua.*
 - 1.4.5 *Red de Telecomunicaciones.*
 - 1.4.6 *Red de Gas*
 - 1.5 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.**
 - 1.6 PLANEAMIENTO VIGENTE.**
- 2 MEMORIA DE ORDENACION**
 - 2.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION.**
 - 2.2 DESARROLLO DE LA PROPUESTA.**
 - 2.2.1 *Delimitación.*
 - 2.2.2 *Separación a linderos y retranqueos.*
 - 2.2.3 *Ocupación*
 - 2.2.4 *Edificabilidad y aprovechamiento*
 - 2.2.5 *Condiciones de volumen y forma de los edificios.*
 - 2.2.6 *Cumplimiento de la Normativa Vigente.*



1 MEMORIA INFORMATIVA

19 ENE. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



1.1 SITUACION.

La manzana IMB-5 se ubica dentro de los límites del "Plan Parcial SUNP-TO-2 Torreblanca Sur" en la ciudad de Sevilla, los terrenos se sitúan en el extremo oeste del sector que ordena el Plan Parcial.

La manzana tiene 15.820 m², es de forma rectangular de 93,60 m. en dirección norte-sur y 169,00 m. en dirección este-oeste. El eje longitudinal de la parcela está orientado en dirección este-oeste y presenta una pequeña desviación de 3 grados decimales en sentido de las agujas del reloj. Esta manzana se divide en las parcelas IMB-5.1, IMB-5.2 e IMB-5.3 según se recoge en el proyecto de reparcelación redactado por el arquitecto D. José Pradilla Gordillo y visado por el Colegio de Arquitectos de Sevilla con el nº4316/02T03.

La parcela IMB-5.1 conforma el extremo oeste de la manzana IMB-5, es rectangular y cuenta con una longitud de 93,60 m en dirección norte-sur, y 110,90 m en el sentido este-oeste arrojando una superficie total de 10.380,59 m². Según la Zonificación del Plan Parcial, linda al norte con un vial secundario, al sur con la Vía-2 que conforma el límite sur del Plan Parcial, al este con las parcela IMB-5.2 e IMB-5.3 y al Oeste con la Vía-1.

La parcela IMB-5.2 ocupa el extremo noreste de la manzana IMB-5, es de forma rectangular con una dimensión de 23,21 m en sentido norte-sur y 58,10 m en sentido este-oeste lo que supone una superficie de 1.348,72 m². Linda al norte y al este con viarios secundarios de la urbanización, al sur con la parcela IMB-5.3 y al oeste con la parcela IMB-5.1.

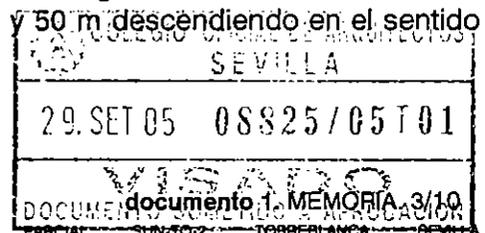
La parcela IMB-5.3 se sitúa en el extremo sureste de la manzana IMB-5, es también de forma rectangular con 70,41 m en sentido norte-sur y 58,10 m en sentido este-oeste lo que supone una superficie de 4.090,69 m². Linda al norte con la parcela IMB-5.2, al sur con la Vía-2, al este con un vial secundario y al oeste con la parcela IMB-5.1.

1.2 CARACTERISTICAS DEL TERRENO.

1.2.1 Topografía.

La parcela en cuestión se caracteriza por una topografía sensiblemente horizontal, con desniveles que no superan el 0,5%, presentando una subida uniforme de oeste a este desde la cota 99,50 hasta la cota 100,65 moviéndose entre estos valores las cotas de toda la parcela.

Según el proyecto de urbanización, los suelos pertenecen cronológicamente al Cuaternario medio, encontrándose situados en la terraza media del Guadalquivir, que está poco erosionada y casi horizontal, discurre a lo largo de la red fluvial a una cota sobre el nivel de los ríos comprendida entre 5 y 50 m descendiendo en el sentido del río.



19 ENE. 2006



1.2.2 Condiciones geotécnicas.

Quedan definidas mediante estudio Geotécnico realizado por Vorsevi con fecha 27 de junio de 2005.

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.

1.2.3 Servidumbres.

No se conocen.

1.3 USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES.

El Plan Parcial distingue esta manzana como IMB (Industrial Mixto subzona B). En ella se permiten todos los usos industriales y también usos terciarios excepto el comercial en la categoría de grandes superficies comerciales. Esta prohibido el uso residencial.

La edificación deberá alinearse a vial siempre que la edificación no se afronte con un proyecto unitario. Se permitirán parcelaciones de pequeña superficie.

No hay edificaciones existentes sobre los terrenos que ocupa la Manzana IMB-5.

1.4 INFRAESTRUCTURAS.

Las infraestructuras de servicio de la manzana son las previstas por el Proyecto de Urbanización que actualmente se esta ejecutando.

1.4.1 Red Viaria.

La manzana se encuentra rodeada por calles de tráfico rodado de nueva formación. Las secciones de estos viales son las definidas en el Proyecto de Urbanización.

1.4.2 Alcantarillado.

La red de saneamiento discurre por todas las calles perimetrales de la manzana, y existen pozos de registro en todos los cruces de calles, puntos intermedios de estas y en los cambios de dirección.

1.4.3 Red Eléctrica.

Según el proyecto de urbanización, existen dos líneas de distribución de Media tensión, una discurre por el vial secundario situado al norte de la manzana y la otra por la Via-1 al sur de la manzana. Estas líneas cuentan con arquetas en los cambios de dirección y en los cruces de calles.

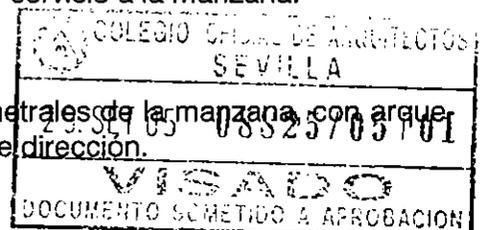
Existen también líneas de distribución en Baja Tensión discurrendo por los viales secundarios al norte y al este de la manzana.

1.4.4 Abastecimiento de Agua.

Las tuberías de distribución de agua rodean la manzana perimetralmente, permitiendo su trazado realizar las acometidas para dar servicio a la manzana.

1.4.5 Red de Telecomunicaciones.

Existen líneas de distribución por las calles perimetrales de la manzana, con arquetas de registro en los cruces de calle y cambios de dirección.



19 ENE. 2006



1.4.6 Red de Gas

Existen líneas de distribución por los viales que discurren al norte y al sur de la manzana IMB-5.

El Secretario de la Gerencia P.D.

1.5 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

Según se recoge en proyecto de reparcelación, quedan adjudicadas las parcelas como sigue:

Parcela IMB-5.1: En proindiviso, el 53,33% a GABRIEL ROJAS, S.L., con C.I.F. A-4100897, y el 46,67% a PATRIMONIO INMOBILIARIO FERIA 111, S.L., con C.I.F. B-91166132.

Parcela IMB-5.2: GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-9109105-H.

Parcela IMB-5.3: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J.

1.6 PLANEAMIENTO VIGENTE.

Le son de aplicación las determinaciones del "Plan Parcial SUNP-TO-2 Torreblanca Sur" del PGOU de Sevilla, así como el Plan de Ordenación Urbana vigente y su Aprobación Inicial.

Las condiciones particulares de la manzana IMB-5 las establece el Capítulo 6º del Plan Parcial SUNP-TO-2:

Capítulo 6º.- Condiciones particulares de la subzona IM-b.

Artículo 60.- Identificación. Esta subzona se caracteriza porque la edificación, deberá alinearse a vial, permitiéndose parcelaciones de pequeña superficie. Las manzanas a las que se les aplica estas condiciones de zonas se identifican con las siglas IMB-2, IMB-3, IMB-4 y IMB-5.

Artículo 61.- Parcelación. La parcela mínima será de ciento veinte (120) metros cuadrados y su fachada no será inferior a siete (7) metros.

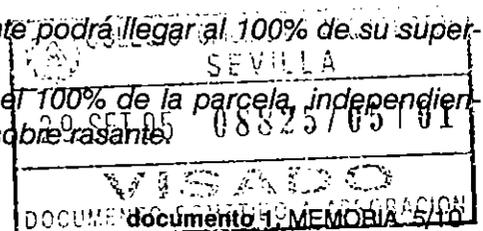
Artículo 62.- Separación a linderos y retranqueos. Las construcciones deben alinearse a viales.

Si la edificación se afronta con un proyecto unitario para una manzana completa, se admitirá cualquier retranqueo respecto a los viales. El espacio liberado por los retranqueos podrá dedicarse a ampliación de Acerados o constituir un espacio libre privado.

Se admiten los soportales siempre que se desarrollen a lo largo de una fachada, pudiendo estar protegidos por cualquier tipo de cubierta o plantas completas de construcción, que no podrán rebasar en ningún caso la alineación de la manzana.

Artículo 63.- Ocupación.

1. La ocupación de la parcela sobre rasante podrá llegar al 100% de su superficie.
2. Bajo rasante también se podrá ocupar el 100% de la parcela, independientemente de la ocupación materializada sobre rasante.



19 ENE 2006

3. Se admitirá la definición de espacios libres interiores de uso privado comunitario, con la condición de que la manzana completa se desarrolle con un Proyecto de obras unitario o bien mediante un Estudio de Detalle. Los espacios libres interiores podrán cubrirse a la altura del forjado de cubierta de la última planta o de la cornisa si aquella es inclinada, y esa cubrición estará resuelta al menos en el treinta por ciento (30) de su superficie con cubiertas ligeras de vidrio o materiales traslúcidos.

Sevilla
El Secretario de la Gerencia

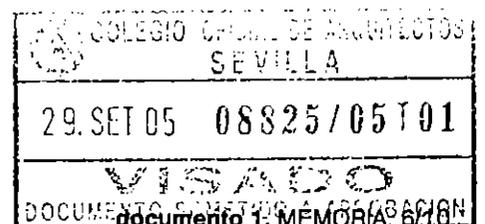


Artículo 64.- Edificabilidad y aprovechamiento. El coeficiente de edificabilidad sobre la manzana será de dos metros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de suelo (2,00 m²t/m²s) para las manzanas IMB-2, IMB-3 y IMB-4 y uno coma setenta y cinco metros cuadrados de techo por cada metro de suelo (1,75 m²t/m²s) para la manzana IMB-5.

Serán el Proyecto de parcelación, el Estudio de Detalle o un Proyecto de obras unitario para la manzana, los instrumentos para distribuir esta edificabilidad entre las parcelas que se delimiten.

Artículo 65.- Condiciones de volumen y forma de los edificios.-

- 1.- **Altura.-** La altura máxima permitida será de ocho plantas (B+7) y esa altura máxima en unidades métricas será de veintiocho metros (28).
- 2.- Por encima de esta altura podrán situarse las salidas de ascensores, las máquinas exteriores de los sistemas de climatización de aire, las ventilaciones, los paneles de energía solar y otras instalaciones necesarias para la actividad productiva. Todas esas instalaciones deberán justificarse por razones técnicas y además componerse arquitectónicamente con el edificio para lo cual deberán integrarse correctamente dimensionadas en el proyecto de obras; los cuerpos de construcción por encima de la altura reguladora no podrán superar los cuatro metros y medio (4,50) de altura.
- 3.- Se permitirán por encima de la altura máxima las cubiertas inclinadas en las condiciones definidas en el PGOU de Sevilla y siempre que la altura de cumbrera no supere los 4 m.
- 4.- La ocupación de edificio a partir de la tercera planta no podrá superar el 50% de la superficie de parcela.
- 5.- A partir de la planta tercera, la línea de edificación deberá estar separada una distancia equivalente a la altura (H) del edificio de todos los inmuebles situados al otro lado de los viales que definen la manzana.
- 6.- En una misma parcela pueden ubicarse varios edificios independientes sobre rasante como mínimo, con la condición de que la distancia entre ellos sea la semisuma de sus alturas (H).



19 ENE. 2006

2 MEMORIA DE ORDENACION

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



2.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION.

El presente Estudio de Detalle asume los objetivos generales promovidos por el planeamiento de rango superior, lo que constituye la justificación de su conveniencia y redacción.

El objetivo principal del Estudio es definir las condiciones que deberán cumplir las edificaciones en las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación.

2.2 DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

2.2.1 Delimitación.

La delimitación será la establecida como Manzana IMB-5 en el Plan Parcial SUNP-TO-2 del PGOU de Sevilla.

2.2.2 Separación a linderos y retranqueos.

Dada las dimensiones de la parcela **IMB-5.1**, se permitirá cualquier retranqueo respecto a los viales. Se establece un retranqueo mínimo de 10 metros con respecto a la medianera con las parcelas IMB-5.2 e IMB-5.3. Este retranqueo afectará sólo a la edificación principal, pudiendo ocupar las bandas de retranqueo las edificaciones auxiliares, dejando una zona libre de 2 metros como mínimo.

El vallado de la parcela IMB-5.1, en el caso de existir, deberá separarse de la medianera con las parcelas IMB-5.2 e IMB-5.3 los dos metros anteriormente indicados.

Para las parcelas **IMB-5.2** e **IMB-5.3**, se mantendrán las alineaciones y rasantes que se establecen en el Plan Parcial. Los tramos de edificación que se adosen a la medianera creada con la parcela IMB-5.1 deberán tener tratamiento de fachada.

2.2.3 Ocupación

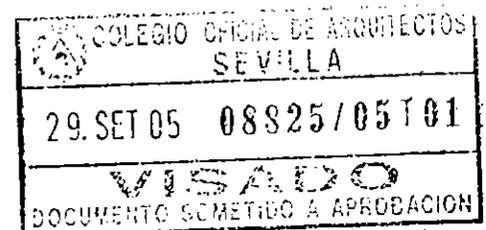
Se permitirá la definición de espacios libres interiores de uso privado comunitario, sin necesidad de desarrollar la manzana completa.

2.2.4 Edificabilidad y aprovechamiento

Se mantiene el coeficiente de edificabilidad de la manzana IMB-5 de uno coma setenta y cinco metros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de suelo ($1,75 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$) para cada una de las parcelas, distribuyendo de forma proporcional a la superficie de cada parcela la edificabilidad de la manzana.

2.2.5 Condiciones de volumen y forma de los edificios.

Se mantienen alturas permitidas por Ordenanzas del Plan Parcial.



2.2.6 Cumplimiento de la Normativa Vigente.

19 ENE. 2006

Los parámetros urbanísticos son los establecidos por el Plan Parcial SUNP-TO-2 de Torreblanca Sur de Sevilla, y que se resumen en el siguiente cuadro.

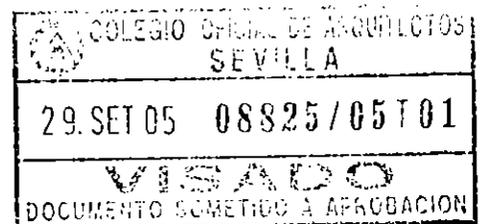


Usos globales:	Dotacional y servicios públicos e infraestructuras urbanas básicas.
Parcelación:	Frente mínimo: 7,00 metros Superficie mínima: 120 m ²
Separación a linderos y retranqueos:	IMB-5.1: Libre a vial. 10,00 m. mínimo a linderos. IMB-5.2: Alineación a vial. IMB-5.3: Alineación a vial.
Ocupación:	Sobre rasante: 100% Bajo rasante: 100%
Edificabilidad:	1.75 m ² t/m ² s: IMB-5.1: 18.166,03 m ² techo. IMB-5.2: 2.360,26 m ² techo. IMB-5.3: 7.158,71 m ² techo.
Condiciones de volumen y forma de los edificios:	Altura máxima: ocho plantas (B+7), 28 metros. Ocupación edificio a partir de 3ª planta < 50% superficie de parcela. A partir de la 3ª planta línea de edificación separada una altura (H) del edificio de todos los inmuebles al otro lado de los viales que definen la manzana.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005

José Mª de Cárdenas Dguez.-Adame

Luis Ybarra Gutiérrez



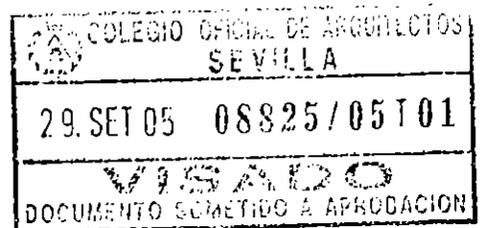
DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



documento 2
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. PLANOS.



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

DeCYA

19 ENE. 2006

Índice de contenidos

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

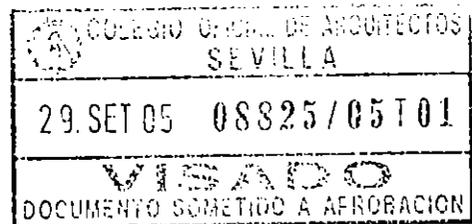


INFORMACIÓN

I.1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	E: 1/5000 - 1/1500
I.2.- INFRAESTRUCTURAS. SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	E:1/500
I.3.- INFRAESTRUCTURAS. ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y GAS	E:1/500

ORDENACIÓN

O.1.- CALIFICACIÓN Y USOS. ALINEACIONES Y RASANTES.	E:1/1500
---	----------



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE . 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

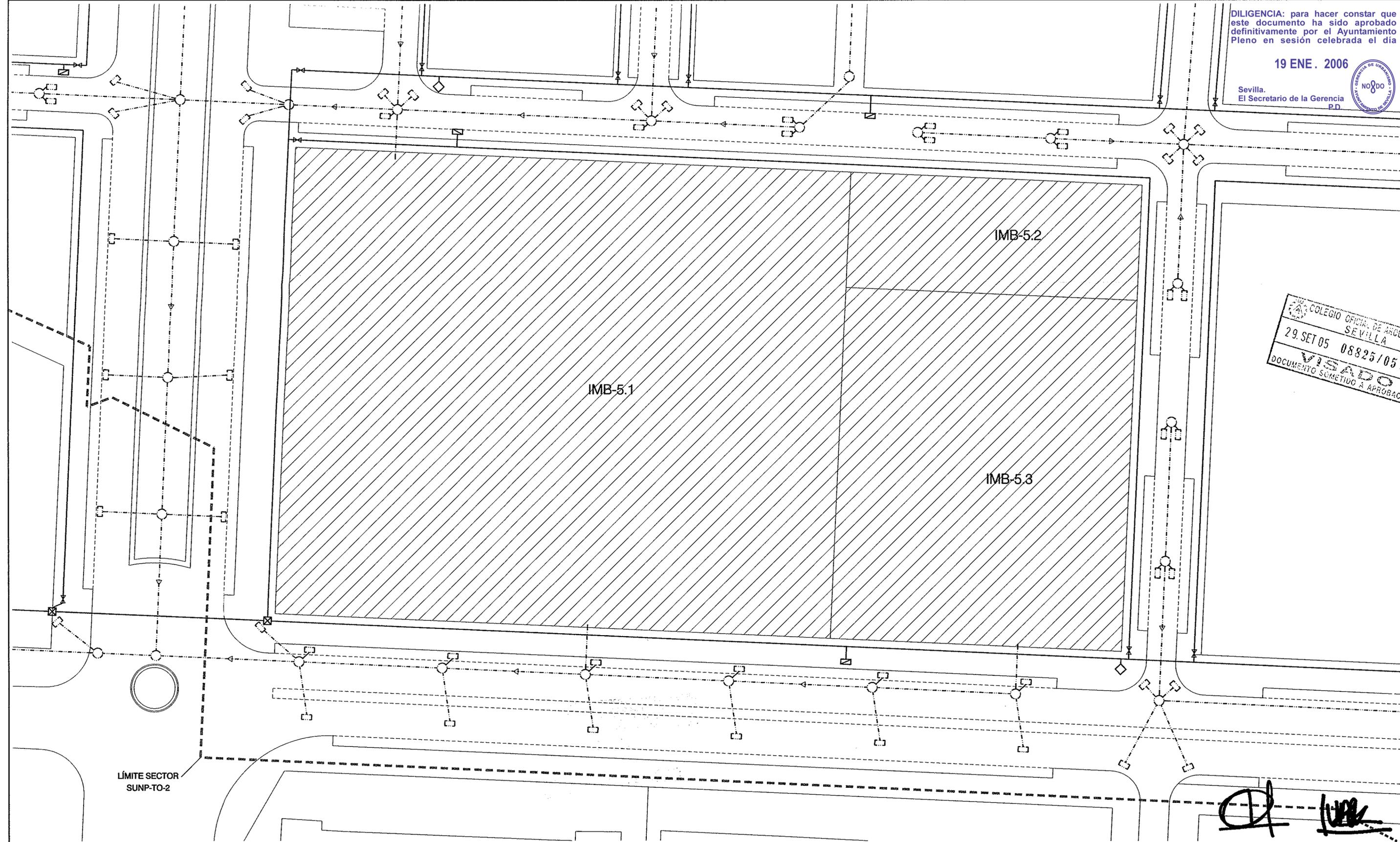


PLANOS DE INFORMACION

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA
29 SET 05 08825/05T01
VISADO DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACION

[Handwritten signatures]

LEYENDA

SANEAMIENTO

- COLECTOR
- POZO DE REGISTRO DE SANEAMIENTO
- IMBORNAL

ABASTECIMIENTO

- TUBERIA DE POLIETILENO
- ⊗ LLAVE DE PASO COLOCADA
- ⊠ ARQUETA RECTANGULAR CON VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN
- ⊞ BOCA DE RIEGO DE ZONAS VERDES

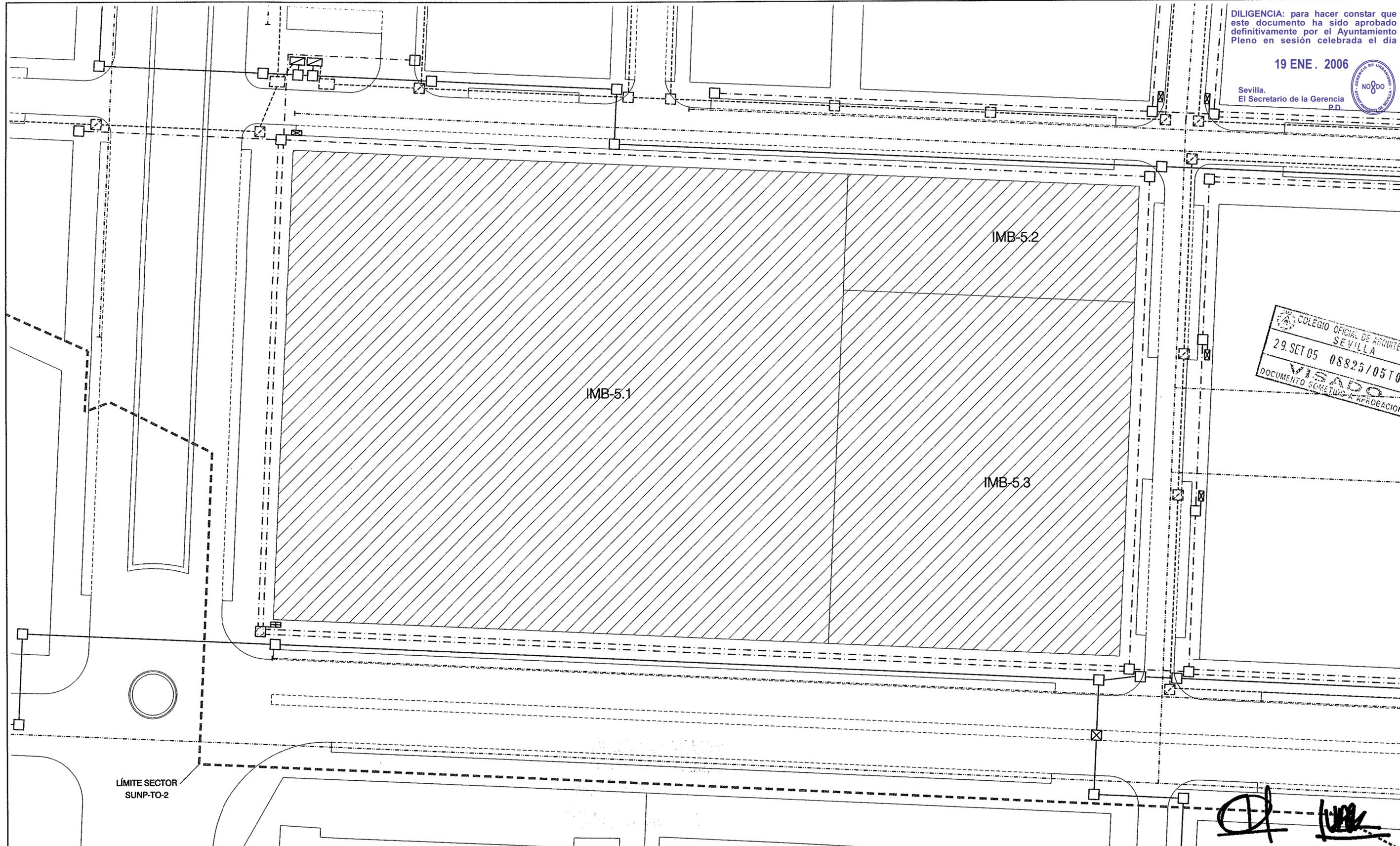
Fecha: SEPTIEMBRE 2005	Promotor: VILAMAR GESTIÓN, S.L. CIF: B-41968264	Plano: INFORMACIÓN	I-2
Código: 057.001.U10	ESTUDIO DE DETALLE MANZANA IMB-5 SECTOR SUNP-TO-2 TORREBLANCA SUR. SEVILLA		
E. 1:500	INFRAESTRUCTURAS SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO		
Técnicos redactores:	José M ^o de Cárdenas Dguez-Adame 3.641 COAS Luis Ybarra Gutiérrez 3.525 COAS		DeCYA Arquitectos De Cárdenas, Ybarra y Asociados SOCIEDAD PROYECTISTA SO-0026 COA Sevilla



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia PD



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS SEVILLA
29.SET 05 08825/05T01
DOCUMENTO SCHEMATIC DE INFRAESTRUCTURAS

LÍMITE SECTOR SUNP-TO-2

LEYENDA

ELECTRICIDAD

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
- ☒ CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- ARQUETA DE CRUCE

LÍNEA DE BAJA TENSIÓN

- ☒ ARQUETA DE SECCIONAMIENTO
- ☐ ARQUETA TIPO A-2
- ☐ ARQUETA CAMBIO DE DIRECCIÓN Y CRUCE

TELECOMUNICACIONES

- LÍNEA DE TELEFONÍA
- ☐ ARQUETA DE PASO, REGISTRO Y EMPALME
- ☒ CÁMARA DE REGISTRO BR
- ☒ PEDESTAL PARA ARMARIO DE INTERCONEXIÓN
- ☒ PEDESTAL PARA ARMARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS

GAS

- CANALIZACIÓN DE GAS MPA



Fecha: SEPTIEMBRE 2005	Promotor: VILAMAR GESTIÓN, S.L. CIF: B-41968264	Plano: INFORMACIÓN	1-3
Código: 057.001.U10	ESTUDIO DE DETALLE MANZANA IMB-5 SECTOR SUNP-TO-2 TORREBLANCA SUR. SEVILLA		
E. 1:500	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y GAS		
Técnicos redactores:	José M ^o de Cárdenas Dguez-Adame 3.641 COAS Luis Ybarra Gutiérrez 3.525 COAS		DeCYA Arquitectos De Cárdenas, Ybarra y Asociados SOCIEDAD PROYECTISTA SO-0026 COA Sevilla

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE . 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



PLANOS DE ORDENACION

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

19 ENE. 2006

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia P.D.



Sevilla,
El Secretario de la Gerencia P.D.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 10 NOV. 2005



MANZANA IMB-5 PLAN PARCIAL SUNP-TO-2. TORREBLANCA SUR. SEVILLA	
SUPERFICIE.....	15.820,00 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA.....	27.685,00 m ²
ORDENANZAS DE APLICACION.....	INDUSTRIAL-MIXTO
ALTURA MÁXIMA.....	8 PLANTAS (28,00 M) (Y CASTILLETES DE ACCESO AZOTEAS O CUBIERTAS INCLINADAS)
USOS.....	INDUSTRIAL Y TERCIARIO



PARCELA IMB-5.1	
SUPERFICIE.....	10.380,59 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA.....	18.166,03 m ²

PARCELA IMB-5.2	
SUPERFICIE.....	1.348,72 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA.....	2.360,26 m ²

PARCELA IMB-5.3	
SUPERFICIE.....	4.090,69 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA.....	7.158,71 m ²

LEYENDA

- PARCELA IMB-5.1
- PARCELA IMB-5.2
- PARCELA IMB-5.3
- ALINEACIÓN OBLIGATORIA
- ALINEACIÓN LIBRE
- LÍNEA MÁXIMO MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN
- LÍMITE PARCELA * (VER APARTADO 2.2.2 MEMORIA)

Handwritten signatures and initials

Fecha: SEPTIEMBRE 2005	Promotor: VILAMAR GESTIÓN, S.L. CIF: B-41968264	Plano: ORDENACIÓN	0-1
Código: 057.001.U10	ESTUDIO DE DETALLE MANZANA IMB-5 SECTOR SUNP-TO-2 TORREBLANCA SUR. SEVILLA		
E. 1:500	CALIFICACIÓN Y USOS ALINEACIONES Y RASANTES		
Técnicos redactores:	José M ^o de Cárdenas Dguez-Adame 3.641 COAS Luis Ybarra Gutiérrez 3.525 COAS	DeCYA Arquitectos De Cárdenas, Ybarra y Asociados SOCIEDAD PROYECTISTA SO-0026 COA Sevilla	